

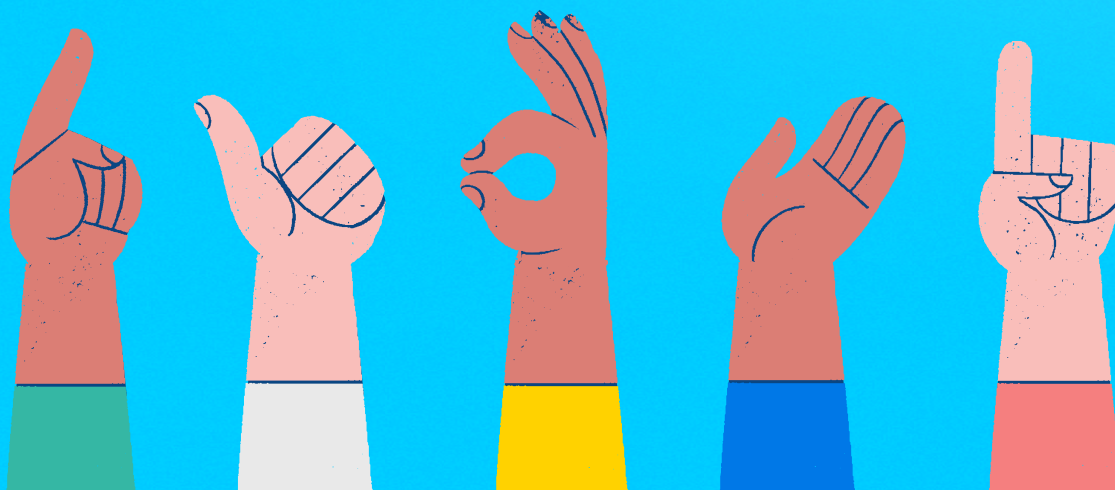
Acta Sesión Ordinaria

N°79



CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO





I. FICHA DE LA SESIÓN:

Lugar: Observatorio de Participación Ciudadana y No Discriminación.
Inicio: 15:20 horas.
Término: 16:50 horas.
Fecha: 26 de septiembre 2025.



II. CONSEJEROS/AS ASISTENTES:

- 1) Fernando Barraza Barraza
- 2) Sergio Márquez Romero
- 3) Pablo Córdova (telemático)
- 4) Pakari Zúñiga (telemático)
- 5) Lucía Varas Rojas.
- 6) Nancy Arredondo Acuña (telemático)
- 7) Jenny Linares Ulloa (telemático)
- 8) Jackeline González Saldivia (telemático)
- 9) Juan Talamilla (telemático)
- 10) Javier Velásquez Araya.
- 11) Elizabeth Alegría Araneda
- 12) Margarita Venegas (suplente)



INASISTENCIAS SIN JUSTIFICAR:

- 1) Juan Guzmán Mejía.



INASISTENCIAS JUSTIFICADAS:

- 1) Ricardo Klapp Santa Cruz.
- 2) Belén Torterolo.
- 3) Fernando Muñoz Figueroa.



REPRESENTANTES MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO:

- Daniela López Leiva, Directora del OPCND.
- Lya González González, Coordinadora Área Participación Ciudadana.
- José Miguel Donoso Trigo, Secretario Ejecutivo COSOC.
- Marcelo Olguín Moreno, Secretario de Actas COSOC.



III. DESARROLLO DE LA SESIÓN:

Aprobación del acta anterior:

Sergio Márquez Romero, saluda y solicita la aprobación del acta anterior, la que es aprobada por unanimidad. A Continuación, da la bienvenida a la nueva Directora del Observatorio de Participación Ciudadana y No Discriminación, Daniela López Leiva.

Daniela López Leiva, agradece y saluda a todos/as los asistentes. Señala que había compartido con algunos en la presentación del proyecto de ley que modifica la Ley N° 20.500 vigente, sin embargo, es la primera vez en sesión del COSOC. Complementa que el proyecto de ley fue presentado al Congreso Nacional, donde se ha iniciado la discusión en la Cámara de Diputados (Boletín 17797- 06), radicado en la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización.

Expone la importancia de consejeros/as -en la medida de lo posible- realicen seguimiento al trabajo legislativo y puedan ser partícipes del debate.

Tras la presentación de la Directora del OPCND, entrega la palabra al Secretario Ejecutivo del COSOC, José Miguel Donoso Trigo, quien hará una presentación resumen del proyecto de ley que modifica la norma vigente.

Presentación de proyecto que modifica la Ley 20.500

José Miguel Donoso Trigo saluda y da inicio a su presentación, señalando que el proyecto de ley contiene una gran cantidad de las observaciones y aportes de las organizaciones de la sociedad civil. Resalta la importancia de la colaboración y diálogo, invitando a los participantes a compartir sus dudas y comentarios sobre el proyecto.

Nancy Arredondo solicita se envíe el número de boletín para que los ciudadanos puedan seguir el proceso legislativo.

Participación como Derecho

José Miguel Donoso, señala que la propuesta del proyecto de ley busca establecer la participación ciudadana en la gestión pública como un derecho, a diferencia de la visión actual que la limita a una perspectiva política, lo que implica asegurar el derecho de todas las personas a participar en la construcción de políticas públicas en sus diferentes fases: elaboración, ejecución o evaluación. Además, se busca dotar de mecanismos de participación incidentes y deliberativos, superando el rol meramente consultivo.

En relación a los principios rectores y enfoque local, el proyecto incorpora principios rectores vinculantes como accesibilidad, transparencia, diversidad, no discriminación, institucionalidad, voluntariedad, gratuidad y pertinencia territorial, destacando la importancia de los contextos culturales y territoriales, como las diferencias entre municipios rurales y urbanos.

El proyecto busca dignificar la labor dirigencial, reconociendo legalmente su rol y asegurando la no discriminación. También refuerza el papel del Ministerio de Secretaría General de Gobierno y la División de Organizaciones Sociales (DOS) en la coordinación y fiscalización de la participación ciudadana.

Busca fortalecer los Consejos de la Sociedad Civil (COSOC), garantizando su funcionamiento con atribuciones reales, recursos y autoridades elegidas democráticamente.

También establece una definición jurídica y conceptual de lo que se entenderá por dirigente social, incluyendo a quienes integran directivas de juntas de vecinos, uniones comunales, comunidades indígenas y organizaciones de interés público.

Participación Ciudadana en la Gestión Pública y Voluntariado

La propuesta busca que la participación ciudadana tenga una capacidad real de incidir en las decisiones, no solo al final de los procesos. En cuanto a la paridad de género, se propone que los COSOC comunales cuenten con espacios más democráticos, donde la presidencia sea ejercida por un representante electo y no por el alcalde. Además, el proyecto establece la obligatoriedad de la paridad de género y la asignación de suplentes obligatorios.

Nancy Arredondo expresa su desacuerdo con la paridad de género, argumentando que el mérito debería ser el factor principal, aunque reconoció que estadísticamente hay más mujeres en el liderazgo social.

Prosigue José Miguel Donoso, las autoridades deberán consultar a los COSOC, relevando su rol en la estructura institucional, lo que contempla habilitar a los órganos para financiar los gastos de transporte de los consejeros, facilitando su participación, aunque esto enfrenta limitaciones presupuestarias en ministerios y servicios públicos.

El proyecto busca modernizar los fondos concursables y asegurar que todas las instituciones cuenten con unidades de participación encargadas de promover y gestionar estos procesos.

Se establecerá un reglamento único que fijará estándares comunes para toda la administración del Estado, sirviendo como guías metodológicas y conceptuales para una implementación uniforme. Además, se establece la obligación de planes de capacitación anuales para dirigentes y funcionarios.

Catastro de Organizaciones y Reconocimiento de Dirigentes. El proyecto de Ley propone un catastro más riguroso y transparente de las organizaciones de interés público para asegurar su vigencia. También busca que los dirigentes sean reconocidos legalmente como tales, evitando la arbitrariedad y protegiendo su rol.

Daniela López Leiva, señala que el proceso legislativo y discusión de proyectos de ley, rara vez salen del Congreso de la misma manera en que ingresan debido a la participación de diversos sectores políticos y la necesidad de consenso. También señaló que la sociedad civil puede proponer modificaciones y que el resguardo de los intereses de los dirigentes sociales es crucial durante la discusión parlamentaria.

El camino de una ley involucra muchas discusiones para llegar a acuerdos, pero ello no significa que la sociedad civil pueda proponer indicaciones, como sugerencia y por lo que he visto que cuando la sociedad civil está presente en la discusión parlamentaria, los proyectos avanzan.

En relación al rol del secretario municipal y fiscalización, José Miguel Donoso indicó que la responsabilidad de velar por el funcionamiento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil recae en el secretario municipal, aunque en la práctica esto no siempre se cumple.

En el caso del rol de este COSOC en el proceso legislativo, el Secretario Ejecutivo, enfatizó la importancia de que se fije mínimos irrenunciables que la ley debe contener. También animó a los miembros a dialogar con diputados y a aprovechar los espacios que la ley permite para participar en el proceso legislativo.

Lucía Varas expresó su preocupación por ciertas palabras en el borrador de la ley, como "podrá", que podrían comprometer la asignación de recursos o la claridad de las responsabilidades municipales. Subrayó que el uso de términos como "procurará" en lugar de "deberá" en los planes anuales de capacitación podría restar efectividad a la ley.

El Secretario Ejecutivo del COSOC indicó que la responsabilidad de velar por el funcionamiento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil recae en el secretario municipal, aunque en la práctica esto no siempre se cumple. Sugirió que, sin una definición clara y consecuencias, el trabajo realizado podría verse comprometido por las autoridades de turno. Enfatizó la importancia de que el COSOC mínimos irrenunciables que la ley debe contener. También animó a los miembros a dialogar con diputados y a aprovechar los espacios que la ley permite para participar en el proceso legislativo.

Respecto de la metodología de trabajo y plazos, propuso una metodología para que el COSOC trabaje de forma autónoma en la revisión del articulado de la ley, utilizando una matriz para identificar mejoras y aspectos esenciales. Destacó que el proceso legislativo es largo, y aunque el proyecto actual tiene impulso, su avance real dependerá de factores políticos y del trabajo de la sociedad civil.

Sobre la información y participación pública, se comprometió a enviar información sobre cómo seguir las sesiones de las comisiones en la página del Congreso y cuándo se abrirán las audiencias públicas. Animó a los miembros del COSOC a informarse semanalmente y a participar activamente en las discusiones para influir en el proceso legislativo.

Jenny Linares consulta sobre la veracidad de la información que circula en medios de comunicación, acerca de la eliminación del Ministerio del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

Marcelo Olguin informa que el gobierno actual está comprometido con el mantenimiento de la SEGEGOB y que su posible eliminación de esta cartera de Estado podría depender de futuros ciclos políticos y sus autoridades respectivas. No obstante, los funcionarios/as de la SEGEGOB están atentos sobre la información que circula y que emanan los medios de comunicación. Es evidente, que tanto la Asociación de Funcionarios/as, como los funcionarios y funcionarias, defenderá la estabilidad y su fuente laboral de estos a nivel nacional.

Compromisos de la Secretaría Ejecutiva del COSOC:

1. Se enviará presentación expuesta en la sesión a consejeros/as COSOC
2. Se enviará información de actualizada del proyecto de ley, cuando esta tenga avances en la comisión respectiva.
3. Se enviará una a los consejeros/as matriz para sistematizar el articulado del proyecto de ley.
4. Integrantes del COSOC buscarán apoyo con otras organizaciones y abogados para sociabilizar miradas para exponerlas en la Comisión.
5. Termina la sesión a las 17:05 horas.



CIERRE DE LA SESIÓN

A las 17:05 horas finaliza la sesión.

TABLA 7° SESIÓN 2025
CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Fecha:	Viernes 26 de septiembre 2025
Lugar:	Villavicencio 337, Barrio Lastarria.
15:00 horas	Saludos de bienvenida y presentación Daniela López Leiva, directora OPCND y Sergio Márquez, presidente del COSOC.
15:10 horas	Aprobación del acta anterior.
15:15 horas	Presentación Erwin Díaz Asenjo, Subsecretario de General de Gobierno y Nicolás Hurtado Acuña, director DOS.
16:30 horas	Puntos varios.
17:00 horas	Cierre de la sesión.